**RESOLUCIÓN N° - 2578 - 19 DE OCTUBRE – 2.012.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "APOLO 11 S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS (ID 244.700), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**----------

**VISTO:**

El **Llamado N° 24/2012 – Publicaciones en Periódicos (PAC N° 244.700)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 334.407.----------

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según Acta de Apertura de Sobres N° 23/2012 de fecha 02 de Octubre de 2.012, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 24/2012 – Publicaciones en Periódicos, las empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L., GRAFICEFER de César Fernández Alvarenga, ESPECTROGRAF de Nimia Noguera Villalba, APOLO 11 S.R.L.----------

**Que**, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

**Que**, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 24/2012 - Publicaciones en Periódicos (PAC N° 244.700) de fecha de 18 de Octubre de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa para Publicaciones en Periódicos, donde consta que han presentado oferta las empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L., GRAFICEFER de César Fernández Alvarenga, ESPECTROGRAF de Nimia Noguera Villalba, APOLO 11 S.R.L. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

**1-** Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- ALEX PUBLICIDAD S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante.----------

  Al evaluar las Especificaciones Técnicas, se visualiza que el oferente en la Planilla de Precios del Formulario de carta/oferta, específicamente en los ítems 1 y 2 ha ofertado como precio unitario un monto muy bajo en comparación a los precios referenciales del procedimiento a contratación. El precio total tampoco coincide al multiplicar el precio unitario por la cantidad, en ambos ítems.----------

  Por los citados motivos, la Convocante ha remitido una solicitud de aclaración a la empresa, consultando si los precios unitarios de su oferta, en los ítems 1 y 2, corresponden al paquete de 3 días corridos de publicación, como se solicita en las Especificaciones Técnicas. El oferente ha respondido por Nota, dentro del plazo establecido, que el precio unitario de la oferta en los ítems 1 y 2, respectivamente, incluyen 1 (uno) día de publicación.----------

  Por tanto, el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, considera rechazar la oferta de esta empresa al verificarse que el formulario de oferta no está debidamente completado, teniendo en cuenta que la Convocante, en las Especificaciones Técnicas de los ítems 1 y 2, solicita un paquete de 3 días corridos de publicación.----------

- GRAFICEFER de César Fernández Alvarenga: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- ESPECTROGRAF de Nimia Noguera Villalba: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- APOLO 11 S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------

**2-** Aspecto Económico----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, se procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y considerando los márgenes de preferencia establecidos en la Ley N° 4558/2011, llegando a la siguiente conclusión:----------

Conforme a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, para la Contratación Directa N° 24/2012 Publicaciones en Periódicos, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 24/2012 Publicaciones en Periódicos a la empresa APOLO 11 S.R.L. con RUC N° 80022850-2, por un monto máximo de Gs. 20.339.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y nueve mil) IVA Incluido, al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado. ----------

**La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

**POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.**----------

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la Empresa **APOLO 11 S.R.L.**, con **RUC N° 80022850-2**, el procedimiento a **Contratación Directa Nº 24/2012 Publicaciones en Periódicos**, por un monto máximo de **Gs. 20.339.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos treinta y nueve mil)** IVA incluido, **al cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación y ser declarada como la oferta más baja en precio,** conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 18 de Octubre de 2012; y suscribir el Contrato respectivo. ----------

**Artículo 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

**Artículo 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

**Ante mí:**

**Lic. Sindulfo García Benítez**
**Secretario General**

**Ing. José Félix González Fernández**
**Rector**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
RECTORADO
Villarrica - Paraguay